



COMUNICADO DE PRENSA

Ministerio de Hacienda mandata crear Comités Locales de Ausentismo para promover buenas prácticas en la administración pública e iniciar sumarios ante mal uso de licencias médicas

- *La Directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, declaró que el fenómeno de ausentismo significa un gasto de más de US\$350 millones anuales por conceptos de suplencia y reemplazo.*

Santiago, 22 de mayo de 2025.- El ministerio de Hacienda, a través de su ministro, Mario Marcel Cullell, instruyó la creación de Comités Locales de Ausentismo en todos los servicios públicos de la Administración Central, con el propósito de coordinar acciones, establecer lineamientos y promover buenas prácticas orientadas a la prevención y reducción del ausentismo laboral en la administración pública. Todo esto, en el marco de los compromisos adquiridos en el Protocolo de Acuerdo con la Mesa del Sector Público 2024-2025, a partir de los cuales en marzo ya se había conformado un Comité Nacional de Ausentismo.

Este Comité Nacional está compuesto por representantes de los ministerios de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, además de la Dirección de Presupuestos, el Servicio Civil y la Mesa del Sector Público, junto con otros ministerios sectoriales relacionados con las medidas particulares que se discutan en cada sesión.

Una buena práctica relacionada con esta medida será la creación de Comités Locales de Ausentismo de cada entidad pública, que deberán cumplir una serie de objetivos. Por ejemplo, levantar diagnósticos e información desagregada en relación al ausentismo; implementar medidas dispuestas por el comité nacional y evaluar resultados; implementar instancias de comunicación, capacitación, y participación en materia de ausentismo y realizar seguimiento y acompañamiento ante situaciones de ausentismo prolongado.

Para concretar aquello, se solicitó a cada servicio la designación de un subsecretario (a) a cargo de la coordinación y seguimiento de la implementación de los Comités Locales, así como la constitución formal de esta instancia, que deberá estar conformada por:

- a. Un(a) representante del/la subsecretario (a) o jefe (a) de Servicio.
- b. Representantes de la división o unidad de gestión de personas.



- c. Funcionarios (as) con funciones relacionadas con la calidad de vida o salud funcionaria.
- d. Representante de las asociaciones de funcionarios de su institución.

Adicionalmente, a raíz del informe de Contraloría que reveló viajes fuera del país de más de 25 mil funcionarios públicos mientras estaban con licencias médicas entre 2023 y 2024, el Ministerio de Hacienda dio un plazo de 72 horas para que las instituciones públicas inicien procesos disciplinarios en contra de funcionarios que hayan incumplido el reposo que se les ha indicado a través de licencias médicas, o hayan incurrido en otras conductas que hagan procedente el rechazo o invalidación de estas. Lo anterior, atendiendo la obligación que recae en los funcionarios públicos de dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa dispuesto por la ley.

Una vez se haga el catastro, los organismos empleadores deberán adoptar medidas conducentes al reintegro de las remuneraciones indebidamente recibidas durante los periodos de reposo rechazados.

Al respecto, la Directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, declaró que “hace más de dos años, desde el Ministerio de Hacienda hemos estado trabajando en controlar el ausentismo en el sector público. Esto ha sido un fenómeno que, si bien es multicausal, hemos observado un alza especialmente preocupante después de la pandemia, es decir, se han más que duplicado los días ausentes de funcionarios públicos en promedio. Y para dar un orden de magnitud, son más de 8 millones de días perdidos al año. Y llevándolo al gasto fiscal, significa más de US\$350 millones que el Fisco gastó el año pasado por suplencia y reemplazo”.